



#SECRETARIO EJECUTIVO

Jacobo debe ser restituido

JUEZ DA SUSPENSIÓN; LAS AUTORIDADES NO PUEDEN CESARLO, DIJO

POR JORGE ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia Administrativa, Blanca Lobo, concedió la suspensión definitiva a Edmundo Jacobo Molina para que sea restituido en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Con la resolución, las autoridades deberán abstenerse de cesarlo o destituirlo, aunque el funcionario del INE, tendrá que llevar a cabo sus atribuciones con apego al marco legal vigente, relacionado con el Plan B de la Reforma Electoral.

Lobo Domínguez reconoció que si bien, en una primera instancia, le negó la suspensión provisional la "concesión de la suspensión definitiva deriva de una nueva

reflexión en torno a los elementos expuestos, atinentes a que su concesión no implica afectación a disposiciones de orden público, ni al interés social".

En tanto, en la Cámara de Diputados, el Comité Técnico de Evaluación (CTE) rechazó que se hayan filtrado los reactivos del examen de conocimientos que se aplicó a 508 aspirantes a consejeros el pasado martes, por lo que no hay manera de que copiaran o hayan tenido acceso al cuestionario.

El integrante del CTE, Ernesto Isunza, descartó que haya algún intento de favorecer a alguien o de hacer trampa, y señaló que pusieron varias medidas de seguridad que se instrumentaron para evitar que alguien conociera antes los 80 reactivos.

La siguiente etapa es el examen oral a través de entrevistas, mismo que se realizará entre el 17 y 22 de marzo, lo que permitirá conformar las quintetas para seleccionar a los nuevos consejeros electorales. ●

EXPONE
SUS
RAZONES

1

• Ha demostrado desempeño el cargo con sus exigencias, externó la juez.

2

• La continuación de su cargo, añadió, beneficiará a la sociedad.

3

• Edmundo Jacobo fue electo para estar en el cargo hasta febrero 2026.

3

AÑOS LE
QUEDAN EN
EL CARGO
DESIGNADO.

14

AÑOS HA
SIDO SE-
CRETARIO
EJECUTIVO.